

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0889- 2013-MPS/A

Sechura, 27 de noviembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 0361-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 25 de noviembre del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre Autorizar Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Mult. N° 10-2013/G.R.PIURA-DREP-UGEL-S-I.E "FV"-SC-D de fecha 27 de setiembre del 2013 el Responsable del área de deportes de la Institución Educativa Federico Villarreal del Centro Poblado San Clemente solicita el Auspicio con un fondo económico para los premios a los ganadores de la XXV Maratón escolar "Señor de los Milagros" a realizarse el día 25 de noviembre a partir de las 9:30 a.m. uniendo los pueblos de esta zona del bajo Piura;

Que, con documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000001839-2013 financiado con Recursos de Impuestos Municipales;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Auspicio Económico de S/. 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para los premios de XXV Edición de la Maratón Escolar "Señor de los Milagros" organizado por la I.E. Federico Villarreal del Centro Poblado San Clemente – Sechura, el mismo que se hará efectivo al Prof. Luis Castro Chunga – Área de Deportes.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001839 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 200.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 200.00	Monto Certificado en MN
0019	5.08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES				200.00	
							Total Rubro. FF:	200.00
							Total Sec. Func:	200.00
							Total Certificado:	200.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUMERO
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.